



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 12 NOV 2021

VISTO: La necesidad de ampliar documentación en el expediente de Diploma la alumna BUSTOS, YAMILA PAMELA, legajo N° 08-43584, de la carrera LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que se considera conveniente anular la resolución de Autorización de Certificado Final de Estudios que fue aprobada en la Primer Reunión de Consejo Directivo de éste año, con el Número 26/2021, para poder incluir las convalidaciones correspondientes en la Quinta Reunión de Consejo Directivo del corriente año.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Anular la Resolución N°26 de la Primer Reunión de Consejo Directivo, de fecha 15/04/2021, la cual autoriza el Certificado Final de Estudio perteneciente a BUSTOS, YAMILA PAMELA, legajo N° 08-43584, de la carrera LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA MÉDICA.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a efectos de tramitar el Referéndum. Tome nota Secretaría a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

441

UTN
FRRo
M. V. CM


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ
Secretario Académico